

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Anuncio de 24 de septiembre de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto de instalación de energía eléctrica que se indica. (PP. 9717/2024).*

Expediente E-7414.

De conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública, del proyecto de referencia, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Planta Fotovoltaica Patria I, S.L., con CIF núm. B-09607748 y domicilio en el Paseo de la Castellana, núm. 60, 3.º de Madrid.

b) Objeto de la petición: Declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación denominada «Línea subterránea de media tensión para alimentación de servicios auxiliares de la SET “Virgen de las Angustias”», en el término municipal de Padul (Granada).

c) Emplazamiento: la línea de media tensión para la alimentación de servicios auxiliares de la Subestación Elevadora de Tensión «Virgen de las Angustias» discurre por el término municipal de Padul, a través de sus parcelas catastrales 720 y 721 del polígono 17.

d) Características: La instalación proyectada corresponde a una línea subterránea de media tensión para la alimentación del centro de transformación de los servicios auxiliares de la subestación Virgen de las Angustias. Se trata de una línea de media tensión en 20 kV y la potencia a suministrar a los servicios auxiliares es de 100 kw. La totalidad de la longitud de la línea subterránea, que constará de dos tramos, será de 149 metros. El punto de conexión, en lace con la red de distribución existente y perteneciente a E-Distribución Redes Digitales, S.L., se realizará en el tramo de media tensión ubicado en la línea 112151/S44695 perteneciente a la SET Bermejales. El punto de conexión se localiza en las coordenadas UTM Huso 30, 438631.12, 4094150.44.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley del Sector Eléctrico, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de dicha ley.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 56.2 de la citada ley del Sector Eléctrico, «supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública», por lo que los organismos oficiales que, en su caso, se encuentren incluidos en la relación de bienes y derechos afectados lo serán a efectos meramente informativos de dicha obligación.

00308909

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados por dicho proyecto, incluidos los que pudieran haber sido omitidos, pudiendo formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

A estos efectos, en el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, procede la publicación del presente trámite de información pública en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, donde podrá accederse a la documentación presentada para su examen. Dicha documentación estará disponible en el enlace de acceso público que se cita a continuación:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Asimismo, el acceso presencial al expediente podrá solicitarse únicamente por aquellos sujetos que no están obligados a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, en el mismo plazo de treinta días indicado, en las dependencias del Servicio de Energía de esta Delegación Territorial, sito en la Avenida Joaquina Eguaras, número 2, planta 5.ª, de Granada. Para ello, será necesario cita, que podrá obtenerse contactando en el teléfono 955 012 012 o a través de la dirección de correo electrónico: [buzonweb.sac.ciem@juntadeandalucia.es](mailto:buzonweb.sac.ciem@juntadeandalucia.es). No obstante, los planos parcelarios afectados por el proyecto podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento correspondiente.

Granada, 24 de septiembre de 2024.- El Delegado, Gumersindo Fernández Casas.

«La presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

**ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción y la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto denominado «Línea subterránea de media tensión para alimentación de servicios auxiliares de la SET “Virgen de las Angustias”», en el término municipal de Padul (Granada). Expte. E-7414.**

RBDA LÍNEA SSAA "VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS"														
Nº AFECCIÓN	DATOS TITULARES  NOMBRE	DATOS PARCELA				AFECCIONES SUBTERRÁNEAS								
		Pol	Término Municipal	Datos Catastrales			ZANJA PERMANENTE			ZANJA TEMPORAL			ZANJA DE SEGURIDAD	
				Parc	Ref. Catastral	Usos del suelo	Cultivo/Aprovechamiento	Metros lineales	Anchura (m)	Área (m2)	Tiempo de ocupación (semanas)	Anchura	Área (m2)	Anchura (m)
1	AMALIA SÁNCHEZ ROMERO VICTORIA GARRIDO RODRÍGUEZ CARMEN GARRIDO RODRÍGUEZ TRINIDAD GARRIDO RODRÍGUEZ MANUEL GARRIDO RODRÍGUEZ JOSÉ GARRIDO SÁNCHEZ AMALIA GARRIDO SÁNCHEZ			PADUL	17	720	18153A01700720	Agrario	Labor secoano/Pastos	78,98	0,6	47,39	2	0,6
2	SISTEMA ELÉCTRICO DE CONEXIÓN VALCAIRE SL		PADUL	17	721	18153A01700721	Agrario	Almendr o secoano	64,82	0,6	38,89	2	0,6	38,89

